

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2022/6473 *Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos número 2271/2022.*

Edicto

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo a anulaciones ó bajas de créditos de otras aplicaciones, número 2271/2022 en el Presupuesto Municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Suplementos de Crédito:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	36.997,33
	Suman los suplementos de crédito	36.997,33
TOTAL PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO		36.997,33

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Anulaciones o Bajas de Crédito de otras aplicaciones:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos.	36.997,33
	Suman las anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones	36.997,33
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO		36.997,33

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, 20 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.